

**Oficio número TRANS-905/2024
Respuesta.**

MELINA LIZBETH YAÑEZ AVILA.

Presente.

En atención a la solicitud de información que presentó en la Plataforma Nacional de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, a la cual le fue asignado el número de folio 061903924000220, mediante el cual solicita:

“Señale y proporcione el contenido de guías, protocolos y herramientas educativas para identificar, derivar y denunciar casos de trabajo infantil, trabajo forzado y trata de personas Indique si cuenta con mecanismos que previenen, protegen y pueden coadyuvar en la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes y a sus familias en situación de trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas y señale el área (subsecretaría, dirección general, dirección y departamento) que opere dichos mecanismos. Entregar la información en archivo editable.”

Con fundamento en lo establecido por los artículos 5, 10, 26 fracción VI, 57 fracción I, inciso a) y II a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito informarle que:

Derivado de la naturaleza de la información que solicita, mediante mi similar **TRANS-522/2024**, fue remitida su solicitud a la **Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas** para dar el adecuado cumplimiento a la petición realizada, en atención a que dicha área es la responsable de generar la misma; en ese orden de ideas mediante oficio **FEDRGYTP-1136/2024**, suscrito por la Maestra Esperanza Ramírez Vela, en su carácter de **Fiscal Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas** de la Fiscalía General del Estado de Colima, da respuesta a los planteamientos realizados; por tal motivo para estar en condiciones de cumplir con lo establecido en la Ley, se adjunta al presente la información obtenida.

Con lo anterior, se da por cumplido, los extremos que se enmarcan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, observando el principio de máxima publicidad el cual implica poner a disposición de toda persona la información que se produzca en esta Fiscalía General.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

LICENCIADO JUAN CARLOS CERVANTES SALAS

FGE | **Fiscalía General del Estado de Colima**
11-09-2024 *[Handwritten signature]*
Unidad de Transparencia

OFICIO NÚM. FEDRGYTP-1136/2024.
Colima, Colima a 09 de septiembre 2024.

Licenciado Juan Carlos Cervantes Salas.
Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Distinguido Licenciado:

Por medio del presente, me dirijo a Usted, atendiendo al oficio **TRANS-522/2024** radicado mediante número de folio **061903924000220** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la petición de información realizada por **"Melina Lizbeth Yáñez Ávila"**, cuyo planteamiento se contesta a la luz del siguiente posicionamiento institucional:

La Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado de Colima es la encargada de la investigación de los delitos de Trata de Personas en todas y cada una de las modalidades que plantea el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, cuya obligación es cuando se es procedente la reparación integral del daño a las víctimas, en lo que respecta a la restitución de sus derechos trabajamos en coordinación con la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes quienes atienden a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes; ahora bien en lo que respecta a las herramientas educativas, es importante puntualizar que se puede consultar al Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas del Estado de Colima de conformidad a lo que establece la Ley para prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Colima en donde la Secretaría de Educación forma parte.

Sin más por el momento me despido de Usted, esperando enfocar esfuerzos en garantizar el adecuado ejercicio de la cultura de la transparencia en el Estado de Colima, desde el reconocimiento interseccional y respeto de los derechos de las partes procesales en las carpetas de investigación

MAESTRA ANA LIZBETH ANGULO MONTES.

Agente del Ministerio Público y Coordinadora en ausencia de la Maestra Esperanza Ramirez Vela, Fiscal Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas de la Fiscalía General del Estado de Colima, quien firma con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima.

Archivo.	ALAM.
----------	-------